

Cooperativa de Ganaderos del Centro y Norte del
Valle del Cauca
Carrera 23 N° 29 – 28 B/ Sajonia
Tuluá, Valle del Cauca
(+57) 602 224 31 32
info@cogancevalle.com

TÉRMINOS Y CONDICIONES

PROMOCIÓN: "GÁNATE UNAS SÚPER BOTAS"

1. Nombre de la Campaña

GÁNATE UNAS SÚPER BOTAS

2. Objetivo

Estimular las ventas de productos de la línea MSD Ganadería a través de una actividad promocional que incentive la compra y fidelización de los clientes de COGANCEVALLE mediante la entrega de obsequios representados en botas como reconocimiento a su preferencia comercial durante el periodo de vigencia establecido.

3. Vigencia

La promoción será válida desde el 01 de Enero hasta el 15 de Febrero de 2026.

4. Participantes

Podrán participar en esta promoción todos los clientes de COGANCEVALLE (Cooperativa de Ganaderos del Centro y Norte del Valle del Cauca) que adquieran los productos de la línea MSD Ganadería en las sedes autorizadas por la cooperativa durante el periodo de vigencia establecido.

5. Mecánica o Dinámica de la Actividad

El Participante deberá adquirir productos de la línea MSD Ganadería durante el periodo de vigencia de la promoción en cualquiera de los puntos de venta autorizados de COGANCEVALLE. El cumplimiento de los requisitos de compra establecidos para acceder al beneficio será verificado al momento de la facturación. La entrega del obsequio (botas) estará sujeta a la mecánica específica de participación, disponibilidad de inventario y validación de la compra mediante factura o documento equivalente emitido por COGANCEVALLE.



6. Condiciones Comerciales

Productos Participantes: La promoción aplica exclusivamente para las siguientes referencias:

Todas las referencias y presentaciones de productos de la línea MSD Ganadería comercializadas por COGANCEVALLE.

Canales Autorizados: Aplica para compras realizadas en los siguientes puntos de venta de COGANCEVALLE:

- Tuluá: Cra. 23 # 29-28.
- Cali: Calle 52N # 5N-43.
- Cartago: Calle 10 # 13-65.
- Buga: Calle 1ra. # 11-11.

Alianza Comercial: Esta promoción se realiza en alianza con MSD, proveedor oficial de los productos participantes.

7. Beneficios u Obsequios

El beneficio consiste en la entrega de un par de botas al Participante que cumpla con los requisitos de compra establecidos en la mecánica de la actividad, hasta agotar existencias disponibles para la promoción.

8. Condiciones de Entrega o Redención

La entrega del obsequio (botas) estará sujeta a las siguientes condiciones:

- El Participante deberá presentar la factura o documento de compra válido emitido por COGANCEVALLE que acredite la adquisición de productos de la línea MSD Ganadería durante el periodo de vigencia.
- La entrega se realizará en el mismo punto de venta donde se efectuó la compra, previa validación del cumplimiento de los requisitos.
- La entrega del obsequio está sujeta a disponibilidad de inventario. Una vez agotadas las existencias destinadas para la promoción, no habrá lugar a reclamos posteriores.
- El obsequio se entregará en las tallas y modelos disponibles al momento de la redención. COGANCEVALLE no se hace responsable por preferencias específicas de talla, color o modelo que no se encuentren disponibles.

- La redención del beneficio deberá realizarse durante el periodo de vigencia de la promoción. No se aceptarán facturas ni redenciones posteriores al 15 de Febrero de 2026.

9. Responsabilidades del Organizador

COGANCEVALLE y MSD se comprometen a:

- Garantizar la disponibilidad del inventario de obsequios (botas) destinados para la promoción durante la vigencia, hasta agotar existencias.
- Aplicar de manera transparente y equitativa los criterios de elegibilidad establecidos en estos Términos y Condiciones.
- Informar oportunamente sobre el agotamiento de inventario de obsequios en los puntos de venta autorizados.
- Respetar los derechos del consumidor conforme a la normatividad colombiana vigente.

10. Exclusiones

La promoción aplica términos y condiciones y, por tanto:

- No es acumulable con otros descuentos, convenios, notas crédito o promociones vigentes.
- No aplica para productos diferentes a los de la línea MSD Ganadería.
- No aplica para compras realizadas fuera del periodo de vigencia comprendido entre el 01 de Enero y el 15 de Febrero de 2026.
- No aplica para compras realizadas en puntos de venta no autorizados o a través de canales de distribución diferentes a los establecidos.
- El obsequio no es transferible, canjeable por dinero en efectivo, ni sustituible por otro producto o servicio.
- No aplica para compras realizadas bajo condiciones especiales de crédito, convenios institucionales o pedidos corporativos especiales, salvo autorización expresa de COGANCEVALLE.

- COGANCEVALLE no se hace responsable por defectos de fábrica, garantías o reclamaciones sobre el obsequio (botas) posteriores a su entrega. Cualquier garantía aplicable será responsabilidad directa del fabricante del producto.

11. Pérdida del Beneficio

El Participante perderá el derecho al obsequio (botas) si:

- No presenta factura o documento válido que acredite la compra de productos de la línea MSD Ganadería durante el periodo de vigencia.
- Intenta redimir el beneficio después del 15 de Febrero de 2026.
- Intenta acumularlo con otros descuentos, promociones o beneficios vigentes.
- La compra se realizó en un punto de venta no autorizado o mediante un canal de distribución no contemplado en estos Términos y Condiciones.
- Se comprueba que la factura o documento de compra presentado ha sido alterado, falsificado o no corresponde a una transacción legítima.
- El inventario de obsequios se ha agotado en su totalidad, caso en el cual no habrá lugar a reclamos, reposiciones ni compensaciones de ninguna naturaleza.

12. Consideraciones Legales

Aceptación: La participación en esta promoción implica la total aceptación de los presentes Términos y Condiciones por parte del Participante.

Modificaciones: COGANCEVALLE se reserva el derecho de modificar, suspender o dar por terminada la promoción en cualquier momento, informando de manera oportuna a través de sus canales oficiales de comunicación.

Agotamiento de Existencias: COGANCEVALLE y MSD no garantizan la disponibilidad permanente de obsequios durante todo el periodo de vigencia. La promoción aplicará hasta agotar existencias destinadas para tal fin.

Tratamiento de Datos Personales: Los datos personales suministrados por los Participantes serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales de COGANCEVALLE y la normatividad colombiana vigente en materia de protección de datos (Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios).

Jurisdicción: Para todos los efectos legales derivados de la presente promoción, las partes se someten a las leyes de la República de Colombia y a la jurisdicción de los tribunales competentes en el Valle del Cauca.

Información y Reclamaciones: Para información adicional o presentación de reclamaciones relacionadas con esta promoción, los Participantes podrán comunicarse a través de los canales oficiales de COGANCEVALLE:

- Teléfono: (+57) 602 233 3535
- Correo electrónico: info@cogancevalle.com
- Dirección: Carrera 23 N° 29 – 28 B/ Sajonia, Tuluá, Valle del Cauca

COGANCEVALLE – Cooperativa de Ganaderos del Centro y Norte del Valle del Cauca

Es Apoyo Efectivo al Ganadero!

GANATE UNAS SUPER BOTAS

Del 01 de Enero al 15 de Febrero de 2026.

DUNLOP



**Participa por cada
\$400.000 COP
en compras de
productos MSD
Salud Animal
(Ganadería)**

**En el sorteo 1 Botas
SNUG BOOT de DUNLOP**

COGANCEVALLE[®]
COOPERATIVA DE GANADEROS DEL CENTRO Y NORTE DEL VALLE DEL CAUCA
Es Apoyo Efectivo al Ganadero!

MSD
Salud Animal

TULUÁ
Cra. 23 # 29-28
☎ 316 318 9247

CALI
Calle 52N # 5N-43
☎ 311 647 4018

CARTAGO
Calle 10 # 13-65
☎ 315 343 0667

BUGA
Calle 1ra. # 11-11
☎ 317 501 3944

*Aplican términos y condiciones, ofertas válidas del 01 de Enero al 15 de Febrero de 2026.

